

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/GTM/42
18 de mayo de 2006

(06-2415)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA

| |
|--|
| <p>1. Miembro que notifica: <u>GUATEMALA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:</p> |
| <p>2. Organismo responsable: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</p> |
| <p>3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</p> <p>Productos Prohibidos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Harina de carne, hueso y sus mezclas de origen rumiante (0506.10.00 y 0506.90.00), (2301.10.00 y 2301.20.90);2. Cerebro, médula espinal, ojos y amígdalas. <p>Productos Permitidos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Animales vivos, bovinos menores de 30 meses; (0102.10.00; 1002.90.00)2. Carnes deshuesadas de músculos del esqueleto (por procedimientos manuales) de bovinos menores de 30 meses; (0201.30.00; 0202.30.00)3. Carnes con hueso (sin médula espinal) de bovinos menores de 30 meses; (0201.20.00; 0202.30.00)4. Sangre y productos de sangre de animales que no fueron aturridos antes de ser sacrificados mediante inyección de aire o gas comprimido en la bóveda craneana, ni mediante corte de médula; (1601.00.10; 1602.10.10; 1602.50.00)5. Leche y productos lácteos; (04.01; 04.02; 04.03; 04.04; 04.05 y 04.06)6. Semen (0511.10.00) y embriones de bovino;7. Cueros y pieles;8. Gelatina y colágeno preparados exclusivamente a partir de cueros y pieles;9. Sebo desproteinado (contenido máximo de impurezas insolubles no debe exceder el punto quince por ciento -0.15%- del peso) y productos derivados del sebo;10. Fosfato bicálcico (sin restos de proteínas ni de grasa);11. Hígado (0206.22.00), corazón, riñón, suero sanguíneo, testículos y glándulas salivales. |
| <p>4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible: Países con los que Guatemala tiene relaciones comerciales.</p> |

| |
|--|
| 5. Título, idioma y número de páginas del documento notificado: Acuerdo Ministerial No. 162-2006 de fecha 22 de marzo de 2006, disposiciones para prevenir el ingreso al territorio nacional de la enfermedad Encefalopatía Espongiforme Bovina –EEB- o mal de las Vacas Locas (Disponible en español, 3 páginas). |
| 6. Descripción del contenido: Establecer las disposiciones relativas al ingreso y tránsito internacional al territorio nacional de animales, productos, subproductos, materias primas para la elaboración de insumos para uso en animales de riesgo sanitario, provenientes u originarios de territorios con presencia de Encefalopatía Espongiforme Bovina -EEB-. |
| 7. Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input checked="" type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input checked="" type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input checked="" type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas |
| 8. Naturaleza del (de los) problema(s) urgente(s) y justificación de la medida de urgencia: Medida de emergencia para prevenir el ingreso de la Encefalopatía Espongiforme Bovina –EEB-, la cual es una enfermedad exótica para nuestro país, mortal para los animales susceptibles y hasta la fecha no existe un tratamiento eficaz, constituye una zoonosis con su variante Creutzfeldt Jacob, en los humanos. |
| 9. Norma, directriz o recomendación internacional: <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius, <input checked="" type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), <input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, <input type="checkbox"/> Ninguna Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma y señálense brevemente las diferencias con ella: En general, el Acuerdo no difiere con la directriz emitida por OIE. |
| 10. Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Acuerdo Ministerial No. 162-2006 de fecha 22 de marzo de 2006 (Disponible en español) |
| 11. Fecha de entrada en vigor/período de aplicación (según corresponda): El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario de Centro América. |
| 12. Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Unidad de Políticas e Información Estratégica, Área de Información 5ª. Avenida 8-06 zona 9, ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. Tel: (502) 2361-7786, 2334-1048 Fax: (502) 2361-7783 Correo electrónico: informacion.upie@maga.gob.gt <u>Punto de Contacto:</u> <u>Responsables:</u> Ing. Agr. Gustavo Adolfo Hernández Arreaga Correo electrónico: gghernandez@maga.gob.gt Leonel Estuardo Donis Loaiza Correo electrónico: edonis@maga.gob.gt |

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Unidad de Normas y Regulaciones - Área Fitozoosanitaria

7ª Avenida 12-90, zona 13, Anexo Edificio Monja Blanca, ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. Telefax: (502) 2475-3058, (502) 2475-3068; Correo electrónico: jose.grajeda@maga.gob.gt; Otto.lavagninon@maga.gob.gt

13. Textos disponibles en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Unidad de Políticas e Información Estratégica, Área de Información

5ª. Avenida 8-06 zona 9, ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.

Tel: (502) 2361-7786, 2334-1048

Fax: (502) 2361-7783

Correo electrónico: informacion.upie@maga.gob.gt

Punto de Contacto:

Responsables:

Ing. Agr. Gustavo Adolfo Hernández Arreaga

Correo electrónico: gbernandez@maga.gob.gt

Leonel Estuardo Donis Loaiza

Correo electrónico: edonis@maga.gob.gt